alto de su ayuntamiento se
cumplimiento de dos juez y
de me dixeron y cada uno de ellos
cogeyo lo alcal de los ordinarios de
la villa y cada uno de ellos
el alcal de el mayor y regimiento de
mayor longitud y menor
Antonio andres y juan de
el barro y gines de el barro y gale
de vegadeno y fernando martinez
y miguel de la fuente y
cada uno por su parte como valor
de xoya
acordaron lo siguiente
y dixeron que por quanto el escribano
mistro mandado por comisario
de bulas a que no hay galanes
maxcos vecinos de esta villa que
cerraxeros y otros
oficios que tiene dichos. Que
Pobre. Que es pobrado. Que tiene por
sertal zerrajero. Que no ay otro en esta
villa oficial de este oficio. Que ser oficial
en el llamas de cuarenta años. Que
se ocupado en ser. en el dicho oficio
y estudiado. Que trabajas. en el dicho
dicho oficio. Que en el
dicho ayuntamiento las cosas